



# **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 JUNTO CON EL  
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR  
UN AUDITOR INDEPENDIENTE



## **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2019 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

- **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**
- **CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019:**
  - Balances correspondientes al 30 de septiembre de 2019 y de 2018
  - Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018
  - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018
  - Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018
  - Memoria del ejercicio 2019
- **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor  
Independiente

## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española:

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales del **Consejo General de la Abogacía Española** (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

---

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
---	------------------------

---

*Reconocimiento de ingresos por ventas*

El epígrafe de “Importe neto de la cifra de negocio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta, incluye los ingresos devengados por el Consejo en concepto de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad, según lo descrito en las Notas 1 y 16.a) de la memoria.

La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 3.i) de la memoria. El Consejo tiene un volumen importante de operaciones, lo que obliga a la Dirección del Consejo a establecer procedimientos destinados a controlar el correcto devengo e integridad de los ingresos por ventas.

El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:

- Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección del Consejo para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2019.
- Obtención y análisis, para una muestra representativa de clientes, de sus confirmaciones externas sobre el volumen de ingresos del ejercicio y el saldo pendiente de cobro al cierre, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior.
- Recálculo de los ingresos totales registrados en el ejercicio por cuota ordinaria, comprobando que los importes correspondientes para una muestra de Colegios se registran en el período apropiado y por el importe correcto a partir del sistema de gestión del censo de los Colegios seleccionados.
- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos de emisión de los certificados de nueva incorporación, mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso.
- Evaluación del cumplimiento de la información revelada en la memoria con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, en relación con los ingresos.

### *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Tesorero del Consejo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Consejo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales*

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Consejo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Consejo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



**"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/15228 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España."**

Graciela Aller Blanco (ROAC 23054)  
Socia - Auditora de Cuentas

24 de junio de 2020

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019**

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018**  
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.783.203</b>	<b>6.011.714</b>
Inmovilizado intangible	4	1.633.385	1.280.714
Inmovilizado material	5	3.888.375	3.949.326
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	15 a	850.000	700.000
Inversiones financieras	7a	411.443	81.674
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>8.601.190</b>	<b>9.853.605</b>
<b>B) ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7 b</b>	<b>2.946.381</b>	<b>2.638.509</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		93.310	196.539
Otros deudores		-	17.183
Otros créditos con las Administraciones Públicas			
<b>Inversiones en empresas del grupo</b>	<b>7a</b>	<b>79.697</b>	<b>69.446</b>
<b>Inversiones financieras</b>	<b>7a</b>	<b>1.090.850</b>	<b>1.865.850</b>
<b>Periodificaciones</b>	<b>9</b>	<b>17.189</b>	<b>9.569</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>	<b>4.373.763</b>	<b>5.056.509</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>15.384.393</b>	<b>15.865.319</b>

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018**  
 (Expresados en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
	<b>10</b>	<b>13.313.011</b>	<b>13.597.275</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>13.269.004</b>	<b>13.542.031</b>
<b>Fondos propios</b>		4.316.780	4.316.780
Fondo social		9.184.206	9.184.206
Reservas		41.045	361.845
Remanente		(273.027)	(320.800)
Resultado del ejercicio		44.007	55.244
<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>		<b>89.234</b>	<b>152.412</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>11 a</b>	-	<b>30.000</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>11 b</b>	<b>89.234</b>	<b>122.412</b>
		<b>1.982.148</b>	<b>2.115.632</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>11 b</b>	<b>88.827</b>	<b>44.414</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>12</b>	<b>1.893.321</b>	<b>2.061.218</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		-	<b>10.000</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>15.384.393</b>	<b>15.865.319</b>

*Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
 (Expresadas en euros)

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>31/12/2018</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>16 a</b>	9.688.960	9.742.209
Censo	<b>16 a</b>	614.165	728.061
Cuotas certificados nueva incorporación			
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>16 b</b>	483.876	470.695
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	<b>16 b</b>	584.816	561.653
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
<b>Gastos de personal</b>	<b>16 c</b>	(2.189.256)	(2.135.453)
Sueldos, salarios y asimilados	<b>16 c</b>	(585.322)	(576.412)
Cargas sociales			
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>16 d</b>	(3.831.760)	(3.974.778)
Servicios exteriores	<b>16 d</b>	(1.385)	136
Tributos	<b>7 b</b>	77.693	112.518
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	<b>16 f</b>	(4.505.511)	(4.622.060)
Otros gastos de gestión			
<b>Amortización inmovilizado</b>	<b>4 y 5</b>	(706.447)	(628.109)
Exceso de provisiones		97.135	-
<b>Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio</b>		(273.036)	(321.540)
<b>Ingresos financieros</b>		452	1.405
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	<b>11 b</b>	11.236	11.237
<b>Gastos financieros</b>		(11.566)	(11.551)
<b>Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio</b>		122	1.091
<b>Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio</b>		(272.914)	(320.449)
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>13</b>	(113)	(351)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (PÉRDIDA)/ BENEFICIO</b>		<b>(273.027)</b>	<b>(320.800)</b>

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**2019 Y 2018**

A) **ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS**  
**EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
 (Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
<b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>			
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		(273.027)	(320.800)
<b>II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:	16 b	584.816	561.653
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)		584.816	561.653
<b>TOTAL</b>			
<b>III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Subvenciones de explotación:	16 b	(584.816)	(561.653)
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	11 b1	(11.237)	(11.235)
Subvenciones Anticipos Reembolsables		(596.053)	(572.888)
<b>TOTAL</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(284.264)</b>	<b>(332.035)</b>

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**2019 Y 2018**

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A**  
**LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
 (Expresados en euros)

	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	Total
<b>SALDO AL 1 DE ENERO DE 2018</b>	4.316.780	9.184.206	361.845	-	66.479	13.929.310
<b>Ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	(320.800)	-	(11.235)	(332.035)
<b>Otras variaciones en patrimonio neto</b>	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2017	-	-	(361.845)	361.845	-	-
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	4.316.780	9.184.206	(320.800)	361.845	55.244	13.597.275
<b>Ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	(273.027)	-	(11.237)	(284.264)
<b>Otras variaciones en patrimonio neto</b>	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2018	-	-	320.800	(320.800)	-	-
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	4.316.780	9.184.206	(273.027)	41.045	44.007	13.313.011

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018**  
 (Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2019	2018
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(272.914)</b>	<b>(320.449)</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>			
Amortización de inmovilizado	4 y 5	871.760	900.148
Correcciones valorativas por deterioro	7 b	706.447	628.109
Variación de provisiones (+/-)		195.435	273.128
Imputación de subvenciones		(30.000)	
Ingresos y gastos financieros		(11.236)	(11.235)
		11.114	10.146
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		<b>(568.527)</b>	<b>(7.671.005)</b>
Deudores		(383.016)	(585.052)
Otros activos corrientes		(10.000)	10.000
Acreeedores y otras cuenta a pagar		(167.891)	(7.242.506)
Otros pasivos corrientes		(7.620)	146.553
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>122</b>	<b>1.091</b>
Pagos de intereses		(330)	(315)
Cobros de intereses		452	1.406
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>30.441</b>	<b>(7.090.215)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(998.167)</b>	<b>(848.597)</b>
Inmovilizado intangible	4	(923.239)	(805.099)
Inmovilizado material	5	(74.928)	(43.498)
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>284.980</b>	<b>(544.860)</b>
Otros activos		284.980	(544.860)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(713.187)</b>	<b>(1.393.457)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	(44.414)
Anticipos reembolsables		-	(44.414)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(682.746)</b>	<b>(8.528.086)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.056.509	13.584.595
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.373.763	5.056.509

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**MEMORIA DEL EJERCICIO 2019**

**NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES**

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

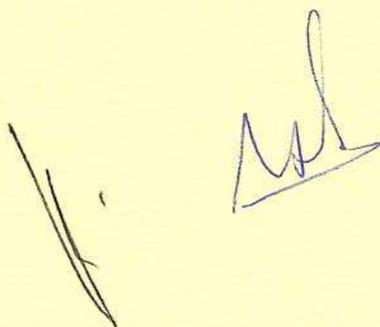
Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de junio “el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, “Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartados tres d, la de aprobar los Presupuestos y las Cuentas Anuales que incluyen los Estados Financieros y las notas de la Memoria Anual.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, el Consejo posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello, el Consejo es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, el Consejo no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.



## NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2019, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

### b) Comparación de la información

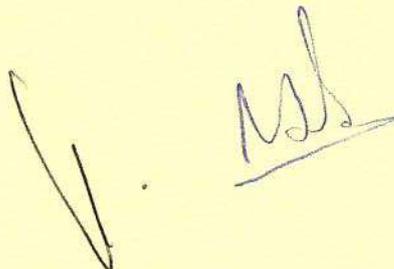
Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2018 aprobadas por el Pleno con fecha 29 de marzo de 2019.

### c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

### d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso registrarían de forma prospectiva.



- Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores (nota 7 b), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los mismos, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

- e) Aplicación/Distribución del resultado

La aplicación de las pérdidas del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018, aprobada por el Pleno de 29 de marzo de 2019 fue traspasar el resultado a Remanente.

La propuesta de la distribución de las pérdidas correspondientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es saldar dicho importe contra Remanente por importe de 41.045 euros y el resto por importe de 231.982 euros contra reservas.

### NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

- a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

*Propiedad industrial:* recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. The first signature is on the left and the second is on the right.

*Aplicaciones informáticas*: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

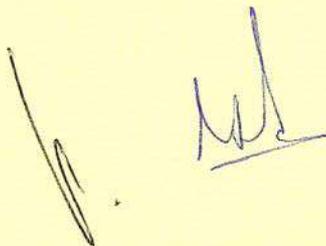
El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



b) **Inmovilizado material**

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor residual se evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) **Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• **Arrendamientos Operativos**

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

d) **Instrumentos financieros**

**Clasificación y separación de instrumentos financieros**  
Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo momento de su reconocimiento inicial.

**Principios de compensación**

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.



### **Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

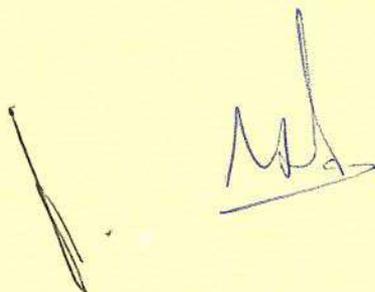
### **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.



No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

### **Inversiones en empresas del grupo y asociadas**

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

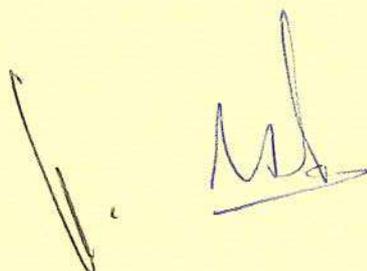
Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

### **e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

Handwritten signature and mark in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'M' and a smaller mark to its left.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

**f) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

**g) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.



**h) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

**i) Ingresos por prestación de servicios**

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas periodo durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos.

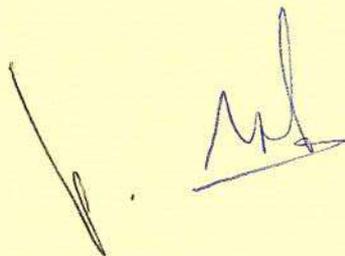
**j) Impuesto sobre beneficios**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. The signature on the left is a simple, stylized mark, while the one on the right is more complex and cursive.

- Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Consejo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.



**m) Medioambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

**NOTA 4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
<b>Coste:</b>					
Propiedad industrial	22.924	10.882	-	-	33.806
Propiedad intelectual	5.000	-	-	-	5.000
Aplicaciones informáticas	7.998.485	912.357	-	-	8.910.842
	<b>8.026.409</b>	<b>923.239</b>	-	-	<b>8.949.648</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Propiedad industrial	(9.554)	(6.379)	-	-	(15.933)
Propiedad intelectual	(3.125)	(1.250)	-	-	(4.375)
Aplicaciones informáticas	(6.733.016)	(562.939)	-	-	(7.295.955)
	<b>(6.745.695)</b>	<b>(570.568)</b>	-	-	<b>(7.316.263)</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>1.280.714</b>	<b>352.671</b>	-	-	<b>1.633.385</b>

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2018
<b>Coste:</b>					
Propiedad industrial	17.042	5.882	-	-	22.924
Propiedad intelectual	5.000	-	-	-	5.000
Aplicaciones informáticas	7.199.268	799.217	-	-	7.998.485
	<b>7.221.310</b>	<b>805.099</b>	-	-	<b>8.026.409</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Propiedad industrial	(6.147)	(3.407)	-	-	(9.554)
Propiedad intelectual	(1.875)	(1.250)	-	-	(3.125)
Aplicaciones informáticas	(6.257.178)	(475.838)	-	-	(6.733.016)
	<b>(6.265.200)</b>	<b>(480.495)</b>	-	-	<b>(6.745.695)</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>956.110</b>	<b>324.604</b>	-	-	<b>1.280.714</b>

Las altas del ejercicio 2019 corresponden básicamente a la implantación de los nuevos evolutivos Portal de la Abogacía y a las aplicaciones relacionadas con el Expediente Electrónico Digital.

El Portal de la Abogacía ofrece acceso de forma centralizada a todos los servicios de la Abogacía desde un entorno único, así como la personalización de los servicios a cada usuario. Se compone de tres partes: la web pública, el sistema de acceso único y la intranet, que a su vez se divide en intranet de consejeros e intranet de empleados.

El Expediente Electrónico Colegial permite a los Colegios la gestión telemática de sus expedientes de acuerdo con la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común. Se compone de cuatro módulos: la sede electrónica, el registro, los tramitados y el sistema de notificaciones.

Las altas del ejercicio 2018 correspondieron básicamente a la implantación de los nuevos evolutivos Portal de la Abogacía, y aplicaciones relacionadas con la Ley de Procedimiento Administrativo.

A 31 de diciembre de 2019 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 6.406.003 euros (5.745.743 euros en 2018).

#### **NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
<b>Coste:</b>					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	967.109	3.067	-	-	970.176
Equipos para procesos de información	2.675.762	71.861	-	-	2.747.623
	<b>8.735.915</b>	<b>74.928</b>	-	-	<b>8.810.843</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	(1.373.068)	(71.222)	-	-	(1.444.290)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(783.387)	(35.543)	-	-	(818.930)
Equipos para procesos de información	(2.630.134)	(29.114)	-	-	(2.659.248)
	<b>(4.786.589)</b>	<b>(135.879)</b>	-	-	<b>(4.922.468)</b>
<b>Inmovilizado Material Neto</b>	<b>3.949.326</b>	<b>(60.951)</b>	-	-	<b>3.888.375</b>

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2018
<b>Coste:</b>					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	939.677	27.432	-	-	967.109
Equipos para procesos de información	2.659.696	16.066	-	-	2.675.762
	<b>8.692.417</b>	<b>43.498</b>	-	-	<b>8.735.915</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	(1.301.846)	(71.222)	-	-	(1.373.068)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(744.619)	(38.768)	-	-	(783.387)
Equipos para procesos de información	(2.592.510)	(37.624)	-	-	(2.630.134)
	<b>(4.638.975)</b>	<b>(147.614)</b>	-	-	<b>(4.786.589)</b>
<b>Inmovilizado Material Neto</b>	<b>4.053.442</b>	<b>(104.116)</b>	-	-	<b>3.949.326</b>

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	31/12/2019			31/12/2018	
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(68.768)	141.294	(64.567)	145.495
	<b>329.084</b>		<b>260.316</b>		<b>264.517</b>

“Terrenos y Construcciones”, recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	31/12/2019	31/12/2018
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	645.925	570.326
Equipos para procesos de información	2.616.667	2.531.328
	<b>3.262.592</b>	<b>3.101.654</b>

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**NOTA 6.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Los colegios de abogados que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

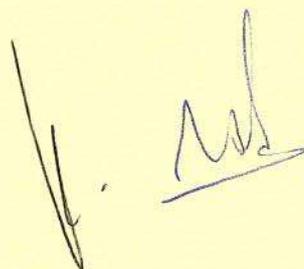
Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2019, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 4.373.763 euros (5.056.509 euros en 2018) (véase Nota 8), de los cuáles 356.882 (187.661 euros en 2018) corresponden a los fondos recibidos para la subvención de la Justicia Gratuita.

**NOTA 7.- INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES****a) Inversiones financieras**

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	31/12/2019		31/12/2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	325.000	1.086.000	-	1.861.000
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	79.697	-	69.446
Fianzas	79.489	4.850	74.720	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	944	-
	<b>411.443</b>	<b>1.170.547</b>	<b>81.674</b>	<b>1.935.296</b>



El Consejo ha mantenido durante 2019 los siguientes depósitos a largo plazo:

- Una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de marzo de 2021 y un tipo de intereses de 0,01% anual. Al producirse su vencimiento el 9 de febrero de 2019 se ha renovado tácitamente.

El Consejo ha mantenido durante 2019 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposición contratada por un importe de 600.000 euros en el Banco Popular, adquirida el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se produjo el 18 de julio del 2019. Esta imposición tiene un tipo de interés del 0,01% anual. Al producirse el vencimiento se han renovado tácitamente.
- Mantiene una imposición con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratada en el ejercicio 2016 y renovable anualmente, cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2020. Dicha imposición en la actualidad no tiene asociado ningún tipo de interés

El Consejo mantuvo durante 2018 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposiciones contratadas por unos importes de 450.000 y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 1 de junio de 2016 y el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se han producido el 1 de julio de 2018 y el 18 de julio del 2018. Dichas imposiciones tenían un tipo de interés del 0,25% y 0,15% anual respectivamente.
- Constituyó imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratado en el ejercicio 2016 y renovable con carácter anual. Su vencimiento se produjo en el ejercicio 2019. Dichas Imposiciones en la actualidad no tiene asociado ningún tipo de interés.
- Una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de febrero de 2019 y un tipo de intereses de 0,07% anual.



**b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	2019	2018
<b>Cientes por ventas y prestación de servicios</b>		
Clientes Publicidad y patrocinios	291.529	277.499
Clientes por censo	2.585.278	2.469.874
Clientes cuotas nueva incorporación	25.276	113.579
	<b>2.902.083</b>	<b>2.860.952</b>
<b>Otros Deudores</b>		
Subvenciones pendientes de cobro	167.839	102.296
Deudores Grupo	11.707	-
Otros deudores	153.497	144.922
	<b>333.043</b>	<b>247.218</b>
<b>Otros Créditos con las Administraciones Públicas</b>	-	17.183
<b>Activos por impuesto corriente</b>	-	-
<b>Correcciones valorativas por deterioro</b>	(195.435)	(273.128)
<b>Total</b>	<b>3.039.691</b>	<b>2.852.225</b>

“Clientes patrocinios”, recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

“Clientes por censo”, recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de ambos ejercicios estaba pendiente de cobro la cuota del censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 16 a).

El epígrafe “subvenciones pendientes de cobro” recoge:

- 167.839 euros corresponden a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (56.701 euros relativos al mes de octubre, 50.929 relativos al mes de noviembre y 60.209 euros al mes de diciembre) y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado. En 2018 este importe pendiente era de 102.296 euros. (Véase nota 16 b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Al inicio del ejercicio	273.128	385.646
Dotaciones	31.558	-
Reversión	(109.251)	(112.518)
<b>Al final del ejercicio</b>	<b>195.435</b>	<b>273.128</b>

Durante el 2019, el colegio de Lucena, ha procedido al pago trimestral de 27.313 euros correspondientes a las cuotas de Censo pendientes del ejercicio 2015 y que ha ascendido a 109.252 euros (109.252 euros durante el ejercicio 2018). Durante el ejercicio 2019 se ha procedido a dotar provisión por insolvencias por el impago de las cuotas ordinarias correspondientes a los “inscritos” del Ilustre Colegio Abogados de Madrid por importe de 31.558 euros.

#### **NOTA 8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Caja	1.670	1.418
Bancos	4.015.211	4.867.430
Bancos (Justicia Gratuita)	356.882	187.661
<b>Total</b>	<b>4.373.763</b>	<b>5.056.509</b>

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

#### **NOTA 9.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO**

Periodificaciones a corto plazo, recoge la periodificación de gastos de seguros, y otras periodificaciones de gastos de menor importe.

En el ejercicio 2019, el epígrafe recoge principalmente los servicios de la infraestructura en la Nube facturados en 2019 pero referente a los servicios de enero 2020 por un importe de 17.189 euros que fue pagado en diciembre de 2019.

**NOTA 10.- PATRIMONIO NETO**

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

**a) Fondo social**

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

**b) Reservas**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

**Reservas voluntarias y remanente:**

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

**c) Subvenciones, donaciones y legados**

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	2019	2018
Subvenciones Anticipos Reembolsables Programa Avanza (Justicia gratuita) (ver 11.b1)	(44.007)	(55.244)
	<b>(44.007)</b>	<b>(55.244)</b>

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2019 y 2018 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2019 y 2018 figuran en la nota 7 b.

**NOTA 11.- PROVISIONES Y DEUDAS A CORTO PLAZO****a) Provisiones**

En 2019 se ha revertido la provisión por importe de 30.000 euros de la sanción interpuesta al Ilustre Colegio de Guadalajara por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al haber ganado la sentencia por el mismo caso el Consejo.

Durante el ejercicio 2019 el Ministerio de Hacienda ha procedido a la devolución de 67.135 euros correspondientes al importe de la sanción más los intereses de demora devengados, que fue impuesta en el ejercicio 2015 por la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el expediente seguido contra el Consejo con relación al requisito de residencia para la incorporación a las listas del Turno de Oficio.

**b) Deudas a corto y largo plazo**

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2019			2018		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	89.234	88.827	178.061	122.412	44.414	166.826
	<b>89.234</b>	<b>88.827</b>	<b>178.061</b>	<b>122.412</b>	<b>44.414</b>	<b>166.826</b>

**b.1) Anticipos reembolsables**

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	Saldo 01/01/18			Saldo 31/12/18			Saldo 31/12/19
		Altas	Intereses		Altas	Intereses		
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	466.481	-	11.235	477.716	-	11.236	488.952
<b>Amortización:</b>								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(266.480)	(44.410)	-	(310.890)	-	-	(310.890)
<b>Neto</b>		<b>200.001</b>	<b>(44.410)</b>	<b>11.235</b>	<b>166.826</b>	<b>-</b>	<b>11.236</b>	<b>178.061</b>

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera Pago amortización Anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30/11/2012	30/11/2023	44.414

En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado “Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita” cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2019 se han imputado a resultados un importe acumulado de 90.828 euros (79.592 euros en 2018). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 310.890 euros (310.890 euros a 31 de diciembre de 2018).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

## **NOTA 12.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

Su detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018, de carácter corriente, es como sigue:

	2019	2018
<b>Acreeedores prestación de servicios</b>		
Acreeedores varios	1.241.101	1.622.245
Acreeedores grupo (nota 15)	112.362	82.780
Personal	138.596	90.738
Anticipos Ministerio de Justicia	192.155	88.607
Anticipos nuevas incorporaciones	24.634	31.124
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	184.473	145.724
	<b>1.893.321</b>	<b>2.061.218</b>

Acreeedores varios” recoge principalmente el importe pendiente de pago por la edición de la revista “Abogados” número 118 y 119, así como la distribución por parte de Correos del

número 118, y cuyos importes ascienden a 90.380 y 53.791 euros respectivamente. Así mismo, en concepto del proyecto “Inversión en sistemas” y “ley de procedimiento administrativo” dando lugar a un importe pendiente con dos consultoras por importes de 84.677 y 29.185 euros, respectivamente, así como la parte de Portal Abogacía de Wordpress por importe de 45.776 euros. Se recoge la deuda pendiente por los servicios de la infraestructura en la Nube por importe de 55.876 euros. Se recoge también, los gastos generados en la conferencia anual por Iniciativas y Exposiciones y cuyo importe asciende a 61.613 euros.

El Consejo de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (véase nota 16 b)). A 31 de diciembre de 2019 la cuenta con el Ministerio de Justicia recoge 192.155 euros a su favor (88.607 euros en 2018).

### **NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	2019	2018
<b>Activos</b>		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	-	17.183
<b>TOTAL (Nota 7.b)</b>	-	<b>17.183</b>
<b>Pasivos</b>		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	41.082	-
Impuesto sobre Sociedades	27	84
Seguridad Social	51.500	50.880
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	91.864	94.760
<b>TOTAL (Nota 12.a)</b>	<b>184.473</b>	<b>145.724</b>

A partir de 1 de enero de 2012 el Consejo forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta Hacienda Pública deudora por IVA con las Administraciones Públicas recoge el importe a compensar por este impuesto. Ha sido necesario efectuar ajuste en la prorrata especial provisional aplicada a lo largo del ejercicio 2019 ya que el porcentaje de prorrata aplicado para 2019 ha sido del 11% y el porcentaje de la prorrata definitiva, ha sido de un 10% (deducible) (11% en el ejercicio 2018) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2019, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2016, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2015.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 452 euros en el ejercicio 2019 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (1.405 euros en el ejercicio 2018).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2019 y 2018 y la base imponible es como sigue:

	2019	2018
	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>	
Resultado después de impuestos	(273.027)	(320.800)
Impuesto sobre Sociedades	113	351
Resultados antes de impuestos	(272.914)	(320.449)
Diferencias permanentes netas	273.366	321.854
Base imponible fiscal	452	1.405
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	113	351
Retenciones y pagos a cuenta	(86)	(267)
<b>Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar</b>	<b>27</b>	<b>84</b>

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Base imponible	452	1.405
Gasto por impuesto al 25%	113	351

**NOTA 14.- INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL**

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

**NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS****a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas**

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 850.000 euros dividido en 85.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 27 de septiembre de 2019 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 150.000 euros, mediante la creación de 15.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 150.000 euros. Con fecha 18 de junio de 2018 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 500.000 euros, mediante la creación de 50.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 500.000 euros.

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales

	2019						Resultados negativos de ejercicios anteriores	Total Patrimonio Neto
	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultado		
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	850.000	-	850.000	230.389	-	(87.760)	992.629

	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	2018		Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
				Capital	Reservas			
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	700.000	-	700.000	217.965	-	12.424	930.390

#### b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2019 han ascendido a 1.219.289 euros (1.219.872 euros en 2018) (véase nota 16f). Las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

Las operaciones basadas en la venta de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con Infraestructura tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2019 han ascendido a 117.870 euros (140.255 euros en 2018).

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Entidades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2019 es de 112.362 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (82.780 euros en 2018) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro de Deudores Grupo al 31 de diciembre de 2019 es de 11.707 euros, mientras que en 2018 no había saldo pendiente a favor del Consejo (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7 a), recoge principalmente el saldo deudor generado por el IVA intragrupo.

#### c) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 538.731 euros (565.818 euros en 2018), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 370.064 euros (544.488 euros en 2018) y otros importes de 133.238 euros (113.645 euros en 2018), respectivamente (véase nota 16 f).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

La Alta Dirección es ejercida por los Órganos de Gobierno de la Entidad representados por la Presidenta, Vicepresidente Primero, Vicepresidentes desde el Segundo al Decimosegundo, el Secretario General y el Tesorero del Consejo General de la Abogacía, sin que los mismos

perciban retribución alguna por estas funciones.

El Consejo tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

**d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado**

Durante el ejercicio 2019 y 2018, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

**e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno**

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

**NOTA 16.- INGRESOS Y GASTOS**

**a) Importe neto cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	2019	2018
Ingresos por censo	9.688.960	9.742.209
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	614.165	728.061
	<b>10.303.125</b>	<b>10.470.270</b>

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno para el ejercicio 2019 se ha mantenido en 39,13 por colegiado, al igual que el año anterior. La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2019 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 7b).

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación”, recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2019 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los abogados ejercientes y 83,95 euros para los abogados no ejercientes.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

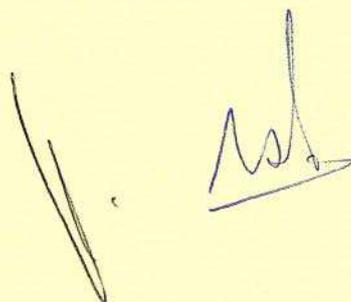
**b) Otros ingresos de explotación**

Recoge:

“Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, recoge a 31 de diciembre de 2019 un importe de 483.876 euros (470.695 euros en 2018), que corresponde principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista “Abogados” por importe de 32.590 euros (51.651 euros en 2018).
- Ingresos por patrocinios por importe de 300.632 euros, recoge principalmente los convenios firmados con la Mutualidad, Alter Mutua y los obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos (324.817 euros en 2018).
- Ingresos por importe de 43.474 euros (53.141 euros en 2018) por corretajes en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo y Alter Mutua, ambos en materia de seguros de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el Consejo percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.
- Ingresos por servicios diversos por importe de 99.770 euros (31.831 euros en 2018) recoge principalmente los ingresos procedentes de la devolución por parte de los Colegios de las condecoraciones habidas en el ejercicio que inicialmente son pagadas por el Consejo, el importe refacturado a la Sociedad IT-CGAE por el coste de la persona que realiza las labores de recepción en el edificio del Consejo y los ingresos procedentes de la venta de diversos productos tales como los procedentes de libros de la exposición “Iguales en Derecho” y los libros microrrelatos.

“Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio”, recoge subvenciones por importe de 584.816 euros (561.653 euros en 2018) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.



**c) Gastos de personal**

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	2019	2018
Sueldos y salarios y asimilados	2.189.256	2.135.453
Seguridad Social a cargo de la empresa	496.867	475.479
Otros gastos sociales	88.455	100.933
	<b>585.322</b>	<b>576.412</b>

**d) Servicios exteriores y tributos**

Su detalle al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos y cánones	421.126	475.696
Reparaciones y conservación	220.206	224.368
Servicios profesionales	885.497	903.175
Transportes	42.367	53.909
Primas de seguros	46.388	48.541
Servicios bancarios y similares	4.110	2.971
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	431.713	398.235
Suministros	59.840	69.312
Otros servicios	1.720.513	1.798.571
<b>Total Servicios exteriores</b>	<b>3.831.760</b>	<b>3.974.778</b>
Tributos	1.385	(136)
<b>Total Tributos</b>	<b>1.385</b>	<b>(136)</b>

“Arrendamientos y cánones” a 31 de diciembre de 2019 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El Consejo tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2019 un coste de 6.893 euros (69.268 euros en 2018).
- Con fecha 20 de julio de 2017 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2022. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9, incluidas las plazas de garaje durante el ejercicio 2019 han ascendido a 280.384 euros (273.653 euros en 2018).

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	2019	2018
Hasta un año	274.890	265.230
Entre uno y cinco años	357.863	599.628
	<b>632.753</b>	<b>864.858</b>

“Servicios profesionales”, recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como “Plan de Igualdad”, Delegado Protección de Datos”, gastos relacionados con el Congreso Nacional. Planes de Prevención de diversos Colegios de Abogados, Abogacía Pro Bono, Derecho Tutela Judicial Efectiva, Barómetro interno de la Abogacía.

“Otros servicios”, recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, los gastos integrados de la Delegación de Bruselas, así como diferentes provisiones que se ha hecho necesario dotar durante el ejercicio.

**e) Otros gastos de gestión**

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	2019	2018
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.463.478	3.398.109
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15 c)	1.042.033	1.223.951
	<b>4.505.511</b>	<b>4.622.060</b>

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe total de los servicios prestados por la Sociedad del grupo IT-CGAE al Consejo durante 2019. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 1.008.735 euros en total (1.399.113 euros en 2018), el descenso se debe principalmente al menor número de jornadas realizadas para el mantenimiento del correo electrónico y la infraestructura en la nube.

Recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de Software, infraestructura en la nube, además de los gastos de la revista “Abogados”.

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

**f) Resultado financiero**

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11.B1).

**NOTA 17.- CÓMPUTO****a) Información sobre Consejeros**

El número de miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	Hombres	2019 Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	82	19	101
	<b>82</b>	<b>19</b>	<b>101</b>

	Hombres	2018 Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	84	16	100
	<b>84</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

**b) Información sobre Empleados**

	Hombres	2019 Mujeres	Total
En plantilla: Personal administrativo	18	30	48
	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>48</b>

	Hombres	2018 Mujeres	Total
En plantilla: Personal administrativo	17	30	47
	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>47</b>

El número medio de los miembros del Pleno del Consejo durante 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Miembros Pleno Consejo	100	100
	<b>100</b>	<b>100</b>

	Hombres	Mujeres
Consejeros	86	14

El número medio de los empleados durante 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
<b>En plantilla:</b>		
Personal administrativo	47	47
	<b>47</b>	<b>47</b>

El número medio de empleados del Consejo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2019 y 2018, con la categoría de administrativo es de 1.

### **NOTA 18.- HONORARIOS DE AUDITORÍA**

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	2019	2018
Honorarios	33.800	39.250

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2019, con independencia del momento de su facturación.

Así mismo, los honorarios facturados por otras sociedades del grupo al que pertenece el auditor, has ascendido a 15.300 euros.

**NOTA 19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO”.**

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

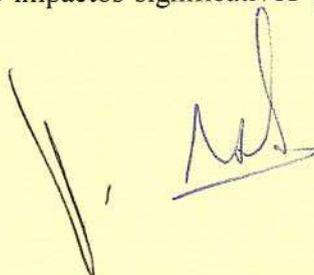
	2019	2018
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	41	41
Ratio de las operaciones pagadas	37	44
Ratio de las operaciones pendientes de pago	32	20
	Importe	
<b>Total pagos realizados</b>	<b>8.487.300</b>	<b>8.132.299</b>
<b>Total pagos pendientes</b>	<b>1.160.371</b>	<b>1.306.965</b>

**NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES**

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

El tesorero del Consejo General de la Abogacía Española considera que la actual situación de Pandemia y Estado de Alarma, no afecta a las cuentas anuales de la entidad a 31 de diciembre de 2019 y tampoco a la actividad de la entidad en el ejercicio corriente. Por la naturaleza de la actividad del Consejo, no se espera impacto en la demanda de los servicios que proporciona el Consejo a los Colegios de Abogados ni a los colegiados.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Tesorero de la Entidad considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, y sigue considerando válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales a la fecha de formulación de las mismas, incluido el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo detectado a esta fecha otros impactos significativos que requieran ser desglosados en las Cuentas Anuales.



## **NOTA 21.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2019 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 11.9 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 706.4 miles de euros. Los ingresos totales han sido de 11.6 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un déficit presupuestario de 273 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019, los gastos del ejercicio se han mantenido prácticamente en línea con el presupuesto aprobado presentando únicamente una desviación del 1,4 % entre lo presupuestado y el gasto efectuado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- En la partida Gastos Operacionales se ha producido una desviación del 3,2% superior a lo presupuestado como consecuencia principal de:

Los mayores gastos que se han producido en la celebración Congreso Nacional en Valladolid y la realización del barómetro interno de Metroscopia que no estaba presupuestado para el ejercicio 2019.

- En la partida Paquete de Bienvenida a la Abogacía y Carné Europeo, se ha producido un menor gasto del 34,5% como consecuencia de las menores incorporaciones que se han producido.
- En la partida Órganos de Gobierno: Desplazamiento y Operativos se ha producido un mayor gasto del 6,5% derivado principalmente de la edición y publicación del Código Deontológico de la Abogacía que no se encontraba presupuestado.

A 31 de diciembre de 2019, los ingresos del ejercicio han ascendido a 11.6 millones de euros lo que ha supuesto una disminución del 3,7% del presupuesto aprobado.

La disminución se ha producido principalmente por los siguientes hechos:

- Los menores ingresos procedentes de las cuotas ordinarias y las menores incorporaciones producidas en este periodo han originado una desviación negativa por estos conceptos de 376 miles de euros.

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:



INGRESOS	PRESUPUESTO 2019	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
<b>I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</b>	10.678.506 €	10.303.125 €	-3,5%
1. CUOTAS ORDINARIAS	9.801.230 €	9.688.960 €	-1,1%
2. CUOTAS NUEVA INCORPORACIÓN	877.276 €	614.165 €	-30,0%
<b>II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	1.229.300 €	1.068.692 €	-13,1%
1. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	554.446 €	584.816 €	5,5%
2. INGRESOS ACCESORIOS	674.854 €	483.876 €	-28,3%
1. Corretajes y Comisiones	77.879 €	43.474 €	-44,2%
2. Patrocinios	195.033 €	146.916 €	-24,7%
3. Jornadas y Eventos	0 €	105.483 €	
4. Carné Europeo	7.000 €	7.410 €	5,9%
5. Ingresos Revista y Web	197.188 €	99.590 €	-49,5%
6. Reembolso Condecoraciones	22.754 €	6.974 €	-69,4%
7. Proyectos Internacionales	175.000 €	74.029 €	-57,7%
<b>III. APLICACIÓN PROVISIONES</b>	109.248 €	206.386 €	88,9%
1. Aplicación Provisiones	109.248 €	109.251 €	0,0%
2. Exceso Provisiones	0 €	97.135 €	
<b>IV. INGRESOS FINANCIEROS</b>	1.512 €	452 €	-70,1%
<b>V. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CARÁCTER FINANCIERO</b>	11.236 €	11.236 €	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>12.029.802 €</b>	<b>11.589.892 €</b>	<b>-3,7%</b>

Abogacía Española CONSEJO GENERAL	GASTOS		
	PRESUPUESTO 2019	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
<b>I. GASTOS OPERACIONALES</b>	4.571.043 €	4.715.787 €	3,2%
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	135.000 €	210.831 €	56,2%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	37.173 €	9.603 €	-74,2%
3. ESTUDIOS, INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	431.635 €	450.101 €	4,3%
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS / SERVICIO DE SOPORTE AL USUARIO	1.593.322 €	1.591.243 €	-0,1%
5. CORREO ELECTRONICO	783.984 €	758.138 €	-3,3%
6. ENCUENTROS Y JORNADAS	260.000 €	436.782 €	68,0%
7. PROYECCION SOCIAL	261.064 €	328.815 €	26,0%
8. REVISTA	566.700 €	563.614 €	-0,5%
9. NUEVOS PROYECTOS	502.166 €	366.661 €	-27,0%
PROYECTOS TRANSFORMACIÓN ABOGACÍA	30.000 €	41.152 €	37,2%
PORTAL ABOGACÍA	105.852 €	72.206 €	-31,8%
BIBLIOTECA	124.921 €	120.328 €	-3,7%
SISTEMA DE ESTADÍSTICAS	61.392 €	21.059 €	-65,7%
PROYECTOS INTERNACIONALES	180.000 €	111.916 €	-37,8%
<b>II. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CARNÉ EUROPEO</b>	355.002 €	232.615 €	-34,5%
1. PACK BIENVENIDA	348.425 €	226.770 €	-34,9%
2. CARNÉ EUROPEO	6.578 €	5.845 €	-11,1%
<b>III. DELEGACIÓN BRUSELAS</b>	431.008 €	423.749 €	-1,7%
<b>IV. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN</b>	1.135.270 €	1.154.222 €	1,7%
SERVICIOS GENERALES SEDE	583.070 €	611.462 €	4,9%
GASTOS SEDE	241.415 €	234.336 €	-2,9%
GASTOS OFICINA	113.330 €	127.495 €	12,5%
COMUNICACIONES	134.048 €	104.962 €	-21,7%
TRIBUTOS	7.208 €	1.385 €	-80,8%
GASTOS ASOCIADOS AL PERSONAL	56.200 €	74.583 €	32,7%
<b>V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	451.604 €	479.172 €	6,1%
ORGANISMOS NACIONALES	38.647 €	36.884 €	-4,6%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	187.957 €	216.429 €	15,1%
CONFEDERACION ABOGADOS JOVENES	25.000 €	25.860 €	3,4%
FUNDACIÓN ABOGACIA ESPAÑOLA	200.000 €	200.000 €	0,0%
<b>VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DESPLAZAMIENTO Y OPERATIVOS</b>	746.285 €	794.981 €	6,5%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	220.250 €	237.517 €	7,8%
PLENO	16.500 €	20.645 €	25,1%
COMISIÓN PERMANENTE	25.200 €	6.247 €	-75,2%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	484.335 €	530.571 €	9,5%
<b>VII. ORGANOS DE GOBIERNO: DIETAS</b>	636.070 €	538.129 €	-15,4%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	152.453 €	171.374 €	12,4%
PLENO	158.016 €	193.835 €	22,7%
COMISIÓN PERMANENTE	38.969 €	11.584 €	-70,3%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	286.632 €	161.336 €	-43,7%
<b>VIII. GASTOS DE PERSONAL</b>	2.948.154 €	2.774.578 €	-5,9%
SUELDOS Y SALARIOS	2.324.168 €	2.189.256 €	-5,8%
SEGURIDAD SOCIAL	526.141 €	494.004 €	-6,1%
OTRAS CARGAS SOCIALES	97.845 €	91.319 €	-6,7%
<b>IX. GASTOS FINANCIEROS</b>	11.825 €	11.566 €	-2,2%
X. AMORTIZACIONES	743.162 €	706.447 €	-4,9%
XI. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	0 €	31.558 €	-
XII. IMPUESTO SOCIEDADES	378 €	113 €	-70,1%
<b>TOTAL</b>	<b>12.029.801 €</b>	<b>11.862.919 €</b>	<b>-1,4%</b>

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2019	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
<b>I. INVERSIONES CONSEJO</b>	100.000 €	87.982 €	-12,0%
<b>II. NUEVOS PROYECTOS</b>	275.275 €	384.151 €	39,6%
SISTEMA ESTADÍSTICA	63.914 €	60.826 €	-4,8%
PORTAL ABOGACIA	161.361 €	323.325 €	100,4%
BLANQUEO CAPITALES: OCD	50.000 €	0 €	-100,0%
<b>SUB-TOTAL CONSEJO</b>	375.274 €	472.133 €	25,8%
<b>I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA</b>	7.500 €	10.774 €	43,7%
<b>II. PLAN DE SEGURIDAD. CIBERSEGURIDAD</b>	10.000 €	0 €	-100,0%
<b>III. EJIS</b>	80.000 €	58.058 €	-27,4%
<b>IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS</b>	369.661 €	403.120 €	9,1%
ACA	30.000 €	14.754 €	-50,8%
Redabogacia	70.000 €	134.914 €	92,7%
Censo	120.000 €	81.914 €	-39,9%
Ley de Procedimiento Administrativo	108.833 €	164.879 €	51,5%
Expediente de Nacionalidad	40.828 €	6.660 €	-83,7%
<b>V. PROYECTO BUSINESS INTELLIGENCE</b>	15.600 €	46 €	-99,7%
<b>VI. MOVILIDAD</b>	83.000 €	49.470 €	-40,4%
<b>VII. JUSTICIA GRATUITA</b>	32.000 €	4.566 €	-85,7%
<b>SUB-TOTAL TECNOLOGÍA</b>	597.761 €	526.034 €	-12,0%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>973.035 €</b>	<b>998.167 €</b>	<b>2,6%</b>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

## **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

#### **1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.**

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2019, ha terminado con un déficit presupuestario de 273.027 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019 ha ascendido a 11.862.919 €. El gasto realizado es un 0,7% inferior que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 6,0% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 706.447 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 12,5% mayor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.589.892 euros. Se ha producido una disminución del 0,3% sobre los ingresos obtenidos en 2018.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2019 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto un descenso del 3,7% respecto a los ingresos y un descenso del 1,4% de los gastos respecto a la cifra presupuestada.

#### **2. BALANCE**

El Inmovilizado Material alcanza los 3.888.375 euros lo que supone una disminución de 1,5% con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Corriente ha disminuido en un 12,7% respecto al ejercicio anterior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes han ascendido a 4.373.763 euros, lo que representa una disminución del 13,5%.

El Patrimonio Neto ha disminuido en un 2,1% situándose en 13.313.011 euros. La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2019.

Los Acreedores a Largo plazo han disminuido en la cantidad correspondiente a los vencimientos periódicos de los Préstamos concedidos por el Ministerio de Industria (Profit) y al aval para el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara que se formalizó en 2015.



Los Acreedores comerciales a corto plazo han disminuido un 8,1 % con respecto al ejercicio anterior.

El periodo medio de pago a proveedores es de 41 días, manteniéndose constante en relación al ejercicio 2018.

### **3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE**

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

### **4. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

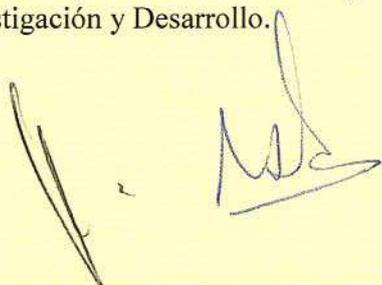
El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

El tesorero del Consejo General de la Abogacía Española considera que la actual situación de Pandemia y Estado de Alarma, no afecta a las cuentas anuales de la entidad a 31 de diciembre de 2019 y tampoco a la actividad de la entidad en el ejercicio corriente. Por la naturaleza de la actividad del Consejo, no se espera impacto en la demanda de los servicios que proporciona el Consejo a los Colegios de Abogados ni a los colegiados.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Tesorero de la Entidad considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, y sigue considerando válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales a la fecha de formulación de las mismas, incluido el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo detectado a esta fecha otros impactos significativos que requieran ser desglosados en las Cuentas Anuales.

### **5. GASTOS DE I+D**

Así mismo, debemos informar que durante 2019 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.



## 6. PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Consejo no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2019.

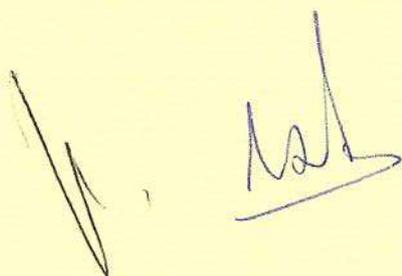
## 7. FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo

### Riesgo de crédito

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.



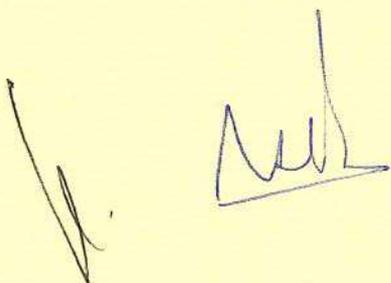
La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Riesgos de liquidez

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza provisiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Riesgo de tipo de interés

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom left of the page. The first signature is a simple, stylized mark, and the second is a more complex, cursive signature.

## FORMULACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Tesorero del **Consejo General de la Abogacía Española** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que se componen de las adjuntas hojas número 1 al 47.

Madrid, 24 de Junio de 2020



Victoria Ortega Benito  
Presidenta



Rafael Bonmatí Llorens  
Tesorero